RESOLUCIÓN STP Nº 364/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL PROCESO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" – ID Nº 334383, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 540 (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN).

Asunción, 17 de agosto de 2017

VISTO: El Memorándum STP/DA Nº 241/2017, de la Dirección Administrativa, mediante el cual solicita el inicio del llamado **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"**; y.

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y los tipos de procedimientos que se deben adoptar para realizar las Contrataciones Públicas y señala en forma tácita que las Licitaciones, deberán ser convocadas por Resolución de la máxima autoridad de la Institución.

Que, el Artículo 27 de la mencionada Ley establece que la Convocante constituirá el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes.

El Dictamen STP/DAJ Nº 214/2017 de la Dirección de Asesoría Jurídica el cual expresa cuanto sigue: "No habiendo encontrado contravención alguna a la normativa legal vigente, refiero que el procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley de Contrataciones en lo que respecta al Pliego de Bases y Condiciones. Dejando constancia de que las especificaciones técnicas son de exclusiva responsabilidad del área solicitante. Por lo expuesto se recomienda a la Máxima Autoridad, la emisión de la resolución que apruebe El Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, a fin de dar continuidad al proceso de contratación. Así mismo habiendo analizado el expediente de Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2017 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"**- ID Nº 334383, se verifica que los fondos se encuentran previstos para hacer frente a las obligaciones a ser contraídas, como resultado del llamado a ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2017, por lo que esta Asesoría Jurídica considera jurídicamente viable el inicio del llamado, siempre y cuando los procedimientos se ajusten a la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

COPIA

La Resolución STP Nº 435/2016 de fecha 31 de agosto de 2016 "Por la cual se autoriza al Director General de Gabinete a dictar actos administrativos en representación del Ministro – Secretario Ejecutivo de

RESOLUCIÓN STP N°364 /2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL PROCESO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" – ID N° 334383, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 540 (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN).

la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE GABINETE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art. 1° **Autorizar** a la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, a proceder al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" - ID N° 334383,** Objeto de Gasto 540, de conformidad a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la mencionada **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" - ID N° 334383.**

Art. 3° **Autorizar** a la Dirección General de Contrataciones, para que introduzca en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueran necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

Milda Ortiz
Secretaria General
S.T.P.

EMB. CARLOS JOSÉ FLEITAS RODRIGUEZ
Director General de Gabinete